

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL  
ATLÁNTICO**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR  
AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL  
ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

**NOVIEMBRE DE 2024**

## 1. INTRODUCCION

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento publico del Orden Departamental, con autonomia administrativa, personeria juridica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreacion y la Educacion Fisica, en terminos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, esta conformada por seis miembros y el Director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los entes deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, las señaladas en el artículo 8º de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el Director; efectuar su seguimiento y evaluacion con la participacion de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el Director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la Recreacion y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico “INDEPORTES”.
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2º de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra escolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las prácticas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

Teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo. Para ello se considera necesario llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto                       |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 CONTEXTO INTERNACIONAL**

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024>

Según el Fondo Monetario Internacional la actividad mundial y el comercio internacional se han fortalecido al iniciarse el año, y las exportaciones de Asia han estimulado el comercio, en particular en el sector de la tecnología. El crecimiento durante el primer trimestre, respecto del informe WEO de abril de 2024, sorprendió de forma positiva en muchos países, aunque las sorpresas negativas en Japón y Estados Unidos fueron notables. En Estados Unidos, tras un período sostenido de sumo dinamismo, la desaceleración más brusca de lo previsto del crecimiento se debió a la moderación del consumo y a la contribución negativa del comercio neto. En Japón, la sorpresa negativa en su crecimiento se debió a las interrupciones temporales de los suministros vinculadas al cierre de una importante fábrica de automóviles en el primer trimestre. Por el contrario, en Europa se materializaron los brotes de recuperación económica, impulsada por la mejora en la actividad de servicios. En China, el renovado consumo interno empujó el alza positiva en el primer trimestre, con ayuda de lo que pareció ser un aumento temporal de las exportaciones que reaccionaron de forma rezagada al aumento de la demanda mundial del pasado año. Estos acontecimientos han reducido en cierta medida las divergencias entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial.

Entre las economías avanzadas, se prevé la convergencia del crecimiento en los próximos trimestres. En Estados Unidos, el crecimiento proyectado se revisa a la baja hasta 2,6% en 2024 (0,1 puntos porcentuales inferior a la proyección de abril), como consecuencia de un comienzo de año más lento de lo previsto. Se prevé que el crecimiento se ralentice hasta 1,9% en 2025, a medida que se enfríe el mercado laboral y se modere el consumo, mientras que la política fiscal comenzará a endurecerse gradualmente. Se proyecta que, para finales de 2025, el crecimiento se acerque a su potencial y cierre la brecha positiva del producto. En la zona del euro, la actividad parece que ha tocado su mínimo. De acuerdo con la proyección de abril de 2024, se prevé un moderado repunte de 0,9% en 2024 (una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales), impulsado por el mayor ímpetu en los servicios y por un aumento superior a lo previsto de las exportaciones netas durante el primer semestre del año; se proyecta que el crecimiento aumente hasta 1,5% en 2025.

A medida que las brechas del producto se cierran y la inflación retrocede, las autoridades afrontan dos tareas: continuar con la restauración de la estabilidad de precios y hacer frente a los legados de las crisis recientes, lo que incluye reponer las reservas consumidas y elevar el crecimiento de forma duradera. A corto plazo, esto requerirá calibrar y secuenciar con detenimiento la combinación de políticas. En países donde los riesgos de aumento de la inflación —que incluyen aquellos riesgos provenientes de canales externos— se han materializado, los bancos centrales deberían abstenerse de relajar las políticas demasiado pronto y mantenerse abiertos a nuevas contracciones de llegar a ser necesario. Donde los datos de inflación presagien un retorno duradero a la estabilidad de precios, la relajación de la política monetaria debe realizarse de manera gradual, lo que, simultáneamente, ofrecerá margen para la necesaria consolidación fiscal. Las desviaciones fiscales del último año en algunos países podrían exigir una orientación significativamente más restrictiva de lo previsto. A medida que se estrecha el margen de maniobra fiscal, los compromisos para lograr las metas de consolidación fiscal deben acatarse con seriedad, con la ayuda de marcos fiscales sólidos y movilización de recursos.

## 3.2 CONTEXTO NACIONAL

### 3.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-ltrim2024.pdf>

**GRAFICO 1**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**  
**TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN**  
**2019-I – 2024-I**



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>provisional

<sup>pr</sup>preliminar

En primer trimestre de 2024 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

En el primer trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2024 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crece 5,3% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

### **Enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

**TABLA N° 1**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**  
**Enfoque de la producción**  
**Tasa de Crecimiento (%) anual y trimestral en volumen por actividad económica.**  
**2023 – 2024 primer trimestre.**

| Actividad económica                                                                                   | Serie original                                 |                                                 | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Anual                                          |                                                 | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2023 <sup>pr</sup> - I / 2022 <sup>o</sup> - I | 2024 <sup>pr</sup> - I / 2023 <sup>pr</sup> - I | 2024 <sup>pr</sup> - I / 2023 <sup>pr</sup> - IV  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 1,0                                            | 5,5                                             | 1,4                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 3,6                                            | -1,5                                            | 0,9                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 1,5                                            | -5,9                                            | 0,7                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,6                                            | 4,5                                             | 1,9                                               |
| Construcción                                                                                          | -3,1                                           | 0,7                                             | 1,1                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | -0,5                                           | -0,8                                            | -0,02                                             |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,9                                            | -1,6                                            | -3,1                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 23,0                                           | -3,0                                            | -2,8                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 1,9                                            | 1,7                                             | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,9                                            | -0,2                                            | -0,1                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 0,1                                            | 5,3                                             | 2,0                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 15,3                                           | 5,2                                             | 3,7                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,4</b>                                     | <b>0,7</b>                                      | <b>1,2</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 6,2                                            | 0,4                                             | 1,3                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,7</b>                                     | <b>0,7</b>                                      | <b>1,1</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>o</sup>provisional

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.

- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

**TABLA N° 2**  
**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**  
**Componente del gasto**  
**Tasa de Crecimiento (%) anual y trimestral en volumen**  
**2023 – 2024 primer trimestre.**

| Componente del gasto                    | Serie original                                  |                                                 | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                         | Anual                                           |                                                 | Trimestral                                        |
|                                         | 2023 <sup>pr</sup> - I / 2022 <sup>pr</sup> - I | 2024 <sup>pr</sup> - I / 2023 <sup>pr</sup> - I | 2024 <sup>pr</sup> - I / 2023 <sup>pr</sup> - IV  |
| Demanda final interna <sup>2</sup>      | -0,1                                            | -2,6                                            | 0,5                                               |
| Gasto de consumo final <sup>3</sup>     | 2,7                                             | 0,4                                             | 0,3                                               |
| Formación bruta de capital <sup>4</sup> | -10,7                                           | -13,4                                           | -0,6                                              |
| Exportaciones                           | 3,5                                             | 0,7                                             | -0,3                                              |
| Importaciones                           | -7,6                                            | -12,9                                           | -5,0                                              |
| <b>Producto Interno Bruto</b>           | <b>2,7</b>                                      | <b>0,7</b>                                      | <b>1,1</b>                                        |

**Fuente:** DANE, PIB<sub>T</sub>

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.

<sup>3</sup>Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

<sup>4</sup>La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024.pdf>

## Valor agregado por actividad económica

### Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 3,3%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
- Ganadería crece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

**TABLA N° 3**  
**AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA**  
**TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN**  
**PRIMER TRIMESTRE 2024**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%) |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original           | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              |                          | Trimestral                                        |
|                                                                              |                          | 2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | 9,3                      | 3,1                                               |
| Cultivo permanente de café                                                   | -3,6                     | -7,3                                              |
| Ganadería                                                                    | 3,3                      | 0,9                                               |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | -12,8                    | -7,3                                              |
| Pesca y acuicultura                                                          | -9,3                     | -20,1                                             |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>5,5</b>               | <b>1,4</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

### 3.2.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf>

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

**Tabla 4**  
**Variación y contribución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**  
**Según división de gastos**  
**Julio 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2023          |               |                                  | 2024          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%)      | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 0,62          | 0,19                             | 0,45          | 0,14                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70          | 0,46          | 0,01                             | 0,33          | 0,01                             |
| Salud                                                                       | 1,71          | 0,54          | 0,01                             | 0,24          | 0,00                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43          | 0,66          | 0,07                             | 0,22          | 0,02                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05         | 0,22          | 0,04                             | 0,21          | 0,04                             |
| <b>TOTAL</b>                                                                | <b>100,00</b> | <b>0,50</b>   | <b>0,50</b>                      | <b>0,20</b>   | <b>0,20</b>                      |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36          | 0,07          | 0,00                             | 0,10          | 0,01                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79          | 0,33          | 0,01                             | 0,02          | 0,00                             |
| Educación                                                                   | 4,41          | 0,01          | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 0,22          | 0,01                             | -0,06         | 0,00                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98          | 0,46          | 0,01                             | -0,08         | 0,00                             |
| Transporte                                                                  | 12,93         | 1,07          | 0,14                             | -0,08         | -0,01                            |
| Información y comunicación                                                  | 4,33          | -0,02         | 0,00                             | -0,15         | 0,00                             |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

**TABLA 5**  
**Variación y contribución mensual**  
**Por principales subclases**  
**Julio 2024**

| Subclase                                                         | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                                | 0,43          | 0,05                             |
| Papas                                                            | 8,92          | 0,05                             |
| Arriendo efectivo                                                | 0,47          | 0,04                             |
| Cebolla                                                          | 11,62         | 0,03                             |
| Suministro de agua                                               | 1,35          | 0,03                             |
| Gas                                                              | 1,76          | 0,02                             |
| Chocolate y productos a base de chocolate                        | 6,04          | 0,02                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,16          | 0,01                             |
| Servicios relacionados con la copropiedad                        | 0,79          | 0,01                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 0,36          | 0,01                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.3 PROYECCIONES REGIONALES

Según informe del Banco Mundial, La región de América Latina y el Caribe (ALC) ha avanzado lenta, aunque firmemente, en solucionar los desequilibrios provocados por la pandemia de COVID-19, en un entorno internacional que recién ahora comienza a mostrar señales de estar estabilizándose. No obstante, aún queda mucho por hacer. La economía de EE. UU. superó toda expectativa y parece estar lista para alcanzar el santo grial de un “aterrizaje suave”, controlando la inflación sin generar una recesión. El último tramo hasta alcanzar la meta de la Reserva Federal de EE. UU. ha resultado más lento de lo esperado, pero se prevé que las tasas de interés comiencen a disminuir pronto. No obstante, el crecimiento en Europa sigue siendo bajo y la suerte del principal socio comercial de la región, China, es difícil de prever. En este contexto, ALC, con algunas excepciones, logró reducir su inflación a niveles por debajo de los observados en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tras cuatro años de una gestión macroeconómica excepcionalmente sólida que es reconocida por los mercados.

De todas formas, subsisten desafíos como corregir los desequilibrios fiscales, recuperar los puestos de trabajo perdidos, retomar los avances logrados en reducción de la pobreza de la década anterior y, lo más importante, hallar nuevas fuentes de crecimiento. Asimismo, y a pesar del entusiasmo en torno al nearshoring y friendshoring, la región no está logrando atraer segmentos de las cadenas de valor. Todos estos factores apuntan a una importante agenda de reformas que la región ha aplazado durante décadas. Asimismo, los niveles de violencia de ALC, de por sí elevados, se han vuelto más severos y generalizados, aterrorizando a los ciudadanos de la región y comprometiendo los avances en materia de atracción de inversiones logrados por la estabilidad macroeconómica.

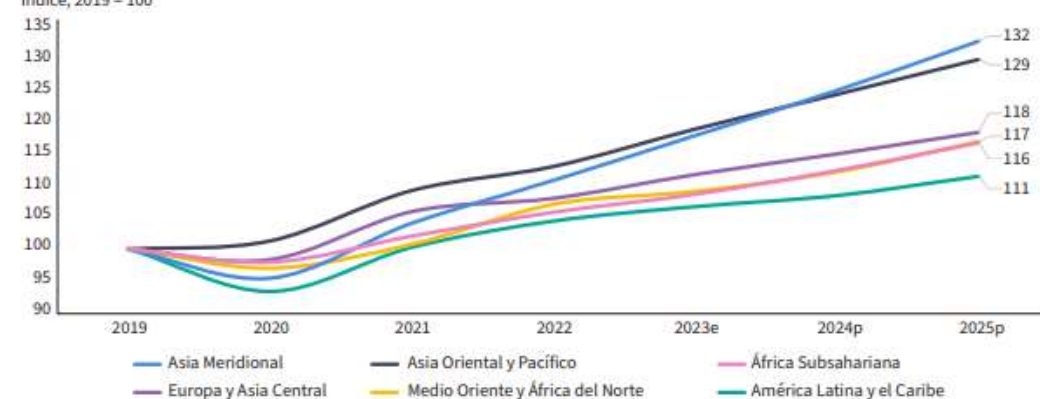
La economía de la región ALC sigue teniendo un desempeño más bajo que las economías de otras regiones del mundo. Para fines de 2023, el producto interno bruto (PIB) de América Latina y el Caribe era 7 por ciento más alto que en 2019, mientras que era 19 por ciento más alto en Asia Oriental y Pacífico y 18 por ciento más alto en Asia Meridional. Se prevé que esta tendencia continúe durante 2024, dado que las tasas de crecimiento de ALC siguen estando entre las más bajas del mundo.

**FIGURA 1**

**Las tasas de crecimiento de ALC siguen estando entre las más bajas del mundo**

Nivel del PIB real por región

Índice, 2019 = 100

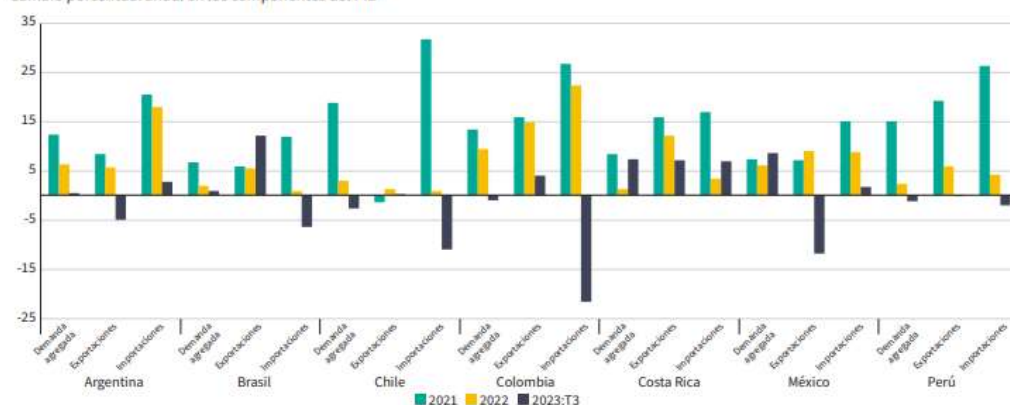


Fuente: Práctica Global de Macroeconomía, Comercio e Inversión-América Latina del Banco Mundial.  
 Nota: los valores del índice se basan en proyecciones (al 29 de marzo de 2024). e = estimación; p = pronóstico.

**FIGURA 2**

**El crecimiento en la mayoría de los países de ALC sigue siendo moderado**

Cambio porcentual anual en los componentes del PIB



Fuentes: Práctica Global de Macroeconomía, Comercio e Inversión-América Latina del Banco Mundial; Haver Analytics.  
 Nota: los datos trimestrales para la demanda agregada no incluyen cambios en inventarios. ALC = América Latina y el Caribe. Cada barra en el gráfico representa el cambio porcentual anual. La barra denominada "2023:T3" compara el cambio porcentual entre los datos del tercer trimestre de 2022 y los datos del tercer trimestre de 2023.

En la mayoría de los países, la confianza empresarial sigue cercana a su promedio histórico, aunque con variaciones según la subregión. De acuerdo a información de la OCDE, la confianza empresarial es más baja que el promedio histórico en Chile, Brasil y Colombia mientras que permanece alta y con tendencia al alza en México y Costa Rica, países con una demanda interna más fuerte. En el último año, la mayoría de los países experimentaron mejoras leves en la confianza del consumidor.

Junto a mejoras continuas en la confianza del consumidor, la flexibilización de la política monetaria y el alza de los salarios reales impulsaron un aumento en el consumo que probablemente persista durante 2024. Sin embargo, una economía mundial menos favorable generará vientos en contra. En el agregado, se prevé que las tres economías más grandes de la región obtengan peores resultados en 2024 que en 2023. En Brasil, la caída de la inversión frenará la demanda agregada; en México, se espera que la pujante demanda interna se modere durante el próximo año, y en Argentina, los efectos económicos del ajuste fiscal reducirán el crecimiento. El resto de los países de ALC-6 crecerán más en 2024 que en 2023.

### Las economías más grandes de ALC-6 crecerán menos en 2024 que en 2023

Cambio porcentual en el PIB

| País      | Estimación para 2023 | Proyección para 2024 |
|-----------|----------------------|----------------------|
| Argentina | -1,6                 | -2,8                 |
| Brasil    | 2,9                  | 1,7                  |
| Chile     | 0,2                  | 2,0                  |
| Colombia  | 0,6                  | 1,3                  |
| México    | 3,2                  | 2,3                  |
| Perú      | -0,6                 | 2,7                  |

Fuente: Práctica Global de Macroeconomía, Comercio e Inversión del Banco Mundial.

Nota: los cambios porcentuales se basan en proyecciones (al 29 de marzo de 2024).

ALC = América Latina y el Caribe; ALC-6 = Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú.

#### 4. CONDICIONES LEGALES

- De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

#### 5. TECNICO

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes necesita contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar al Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico en el desarrollo de sus programas misionales.

| PERFIL                                                                                                                                                     | OBLIGACIONES ESPECIFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR CONTRATO | FORMA DE PAGO                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional en Gestión de la seguridad y salud laboral y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines. | -Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.<br>-Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte.<br>-Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto.<br>-Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales.<br>-Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.<br>-Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales. | \$ 6.000.000   | Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) |

|                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Profesional en Ingeniería Electrónica y/o Sistemas con experiencia mínima de mínima de seis (6) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar pruebas de funcionalidad de los equipos de cómputo, programas y reportes liberados por actualizaciones del sistema y entregarlos a los usuarios finales.</li> <li>-Brindar asesoría profesional a los usuarios finales con respecto al uso de los equipos de tecnología y las mejoras del sistema de información.</li> <li>-Restaurar la copia de seguridad en el servidor de pruebas, en el evento que se requiera.</li> <li>-Efectuar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de información de forma oportuna y eficaz, agilizando las actividades y procesos de la entidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><b>\$ 2.550.000</b></p> | <p>Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$850.000)</p> |
| <p>Profesional en Administración de empresas y experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar profesionalmente en la coordinación y ejecución de los proyectos especiales a desarrollar por el Instituto.</li> <li>- Brindar acompañamiento profesional a los entes deportivos en el diseño y la elaboración de sus planes y cronogramas de eventos relacionados con el deporte.</li> <li>- Brindar asesoría profesional al director o quien haga sus veces, en aspectos específicos de los proyectos especiales que se desarrollan en el Instituto.</li> <li>- Asesorar en los aspectos administrativos, operativos y logísticos de los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales.</li> <li>- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>Elaborar y presentar informes mensuales de las actividades y gestiones adelantadas en el marco de sus competencias profesionales.</li> </ul> | <p><b>\$ 6.000.000</b></p> | <p>Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)</p>                |
| <p>Profesional en Contaduría Pública con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines.</p>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asesoría profesional en el manejo del sistema de información integrado administrativo y financiero. Instalar y configurar los programas y reportes liberados en el servidor de pruebas y producción.</li> <li>- Realizar pruebas de funcionalidad de los equipos de cómputo, programas y reportes liberados por actualizaciones del sistema y</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            | <p>Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL</p>                                 |

|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                           | <p>entregarlos a los usuarios finales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar asesoría profesional a los usuarios finales con respecto al uso de los equipos de tecnología y las mejoras del sistema de información.</li> <li>- Restaurar la copia de seguridad en el servidor de pruebas, en el evento que se requiera.</li> <li>- Efectuar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de información de forma oportuna y eficaz, agilizando las actividades y procesos de la entidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 4.500.000 | PESOS M/L (\$1.500.000)                                                                                                                                                                                                                                          |
| Profesionales en Comunicación Social y Periodismo con experiencia mínima de veintisiete (27) meses relacionada con las actividades a desempeñar o afines. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar profesionalmente en la comunicación y manejo de información entre el Instituto y los servidores públicos dependientes de la Administración Departamental; y entre el director y la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de Indeportes Atlántico.</li> <li>- Brindar apoyo en la coordinación de los procesos y estrategias de comunicación del Instituto.</li> <li>- Brindar apoyo en la comunicación entre de Indeportes y los entes deportivos para el acompañamiento a los mismos en materia de comunicación y prensa.</li> <li>- Apoyar en la elaboración de notas de prensa y en el manejo de las redes sociales Instituto.</li> </ul> | \$ 7.050.000 | <p>Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.350.000)</p> |
| Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión con experiencia profesional mínima de seis (6) meses                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar profesionalmente al Instituto en materia de comunicación y prensa.</li> <li>- Asesorar al instituto en el manejo asertivo de las comunicaciones con la comunidad en general, los sectores sociales, empresariales, y no gubernamentales, a fin de garantizar una permanente, suficiente y clara información de las actuaciones de la entidad.</li> <li>- Coordinar los procesos y estrategias de comunicación del Instituto.</li> <li>- Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                       | \$4.500.000  | <p>Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000)</p>                              |

## 6. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de y/o a la Oficina de Contabilidad.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de director y/o supervisor.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

## 7. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la contratación es por un valor de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$30.600.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en el mes noviembre de 2024.

  
VALERIA VELASQUEZ ROMERO  
ASESOR EXTERNO